

La **Fundación Canaria de Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica (FUNCAPROSU)** está firmemente comprometida con el Sistema de Compliance implantado y con un canal de denuncias para prevenir cualquier comisión de delitos y fomentar una cultura de Debida Diligencia que guíe una toma de decisiones íntegra, honesta y respetuosa con la normativa interna, externa y los estándares éticos.

## 1. Finalidad.

La finalidad de esta política es la de expresar y manifestar nuestro compromiso con el cumplimiento normativo y la rotunda oposición a la corrupción y el fraude en todas sus manifestaciones, y la voluntad de la Asociación de combatirla en todas sus actividades.

Esta política es una muestra más del compromiso de la Asociación por la permanente vigilancia y sanción de los actos y conductas fraudulentos o que propicien el incumplimiento de la normativa y políticas internas, códigos de conducta en cualquiera de sus manifestaciones, el mantenimiento de mecanismos efectivos de comunicación y concienciación de todas las personas vinculadas con la Asociación y el desarrollo de una cultura empresarial ética y honesta.

Esta política es de aplicación a todas las personas vinculadas con la Asociación, esto es, Junta Directiva, personas trabajadoras y, personas voluntarias.

## 2. Principios básicos de actuación.

Los principios básicos de actuación sobre los que se fundamenta esta política son:

1. La Asociación impulsa una cultura preventiva basada en la tolerancia cero hacia el incumplimiento de normativas internas y la legislación vigente, siendo de aplicación los principios de ética y comportamiento responsable de todas las personas que conforman la Asociación, independientemente del nivel jerárquico.
2. La Asociación garantiza la formación en materia preventiva y garantiza el cumplimiento de la legislación vigente y sistema de gobernanza interno.
3. La Asociación se compromete a no adoptar ninguna represalia, directa e indirecta, contra las personas que hubieran comunicado, a través de los canales, la comisión de alguna conducta irregular o de algún acto contrario a la legalidad o sistema de gobernanza interno incluyendo las normas de actuación del código ético, salvo que hubiera actuado de mala fe.
4. Los riesgos asociados están identificados, evaluados y mitigado en todas las actividades de la Asociación, con los controles y procedimientos adecuados.
5. La relación con sus proveedores se basa en la legalidad, ética empresarial, eficiencia, transparencia y honestidad. El comportamiento ético y responsable es uno de los pilares de actuación de la Asociación con sus proveedores y deben cumplir con el sistema de gobernanza interno y el cumplimiento de la legislación vigente.

Los principios y directrices contenidas en este documento comenzarán a aplicarse al día siguiente a su aprobación por parte de la Junta Directiva. Por todo ello, **el Patronato de la Fundación**, aprueba el presente documento en la reunión celebrada el 20 de octubre de 2021 y en sus posteriores actualizaciones.



# POLÍTICA DE COMPLIANCE



Codificación:  
F11.PE.01  
Página 2 de 2

## HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

Nº	Fecha	Causas de la Modificación
01	20/10/2021	Edición inicial.
02	26/07/2022	Modificación denominación Fundación
03	24/07/2023	Revisión y actualización